

DECRETO N° **266** /

TEMUCO,

12 9 ENE. 2016

VISTOS:

1. El convenio de ejecución del programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, de fecha 01 de junio de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Menores, SENAME.
2. El Decretos Alcaldicio N° 2260 de fecha 22 de Julio de 2015, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Menores, SENAME, Tiene una duración 24 meses a contar del 01 de Junio de 2015 hasta 01 de junio de 2017.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La disponibilidad de fondos en cuenta corriente N° 66067279 (Banco BCI).
2. Que, el decreto de pago 6570 de fecha 31 de Diciembre 2015 por un valor de \$ 64.000.- correspondiente al pago de servicio de buses señor Ramón Hunter Abarzua Rut: 4.968.355-3. Por error de imputación se cargo a la cuenta corriente N° 66067049 (Banco BCI)

DECRETO:

1. Procédase a traspasar a la cuenta corriente N° 66067279 (banco BCI) la suma de \$ 64.000.- la cual corresponde el cargo para la ejecución del proyecto de acuerdo a convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/MBA/cfi

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Comunicaciones y RR.PP.
- Oficina de Partes

PABLO VERA BRAM
ALCALDE(S)

